Resolución Nº 1430/2015

Ciudad Universitaria, San Lorenzo, 25 de noviembre de 2015.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27 ID N° 290.406, A LAS FIRMAS: MOLMAN S.A., ALTERNATIVE S.A., CGSS CONSULTORES DE CARLOS G. SANCHEZ, DISTRIBUIDRA MELODY DE LELIA L. FERREIRA, BASE BASE S.A., DISTRIBUIDORA ALFA DE JULIAN CABRERA, GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA.

V I S T O Y C O N S I D E R A N D O:

El informe presentado por el Comité de Evaluación donde se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05 para la Adjudicación del Llamado Adquisición de Elementos de Limpieza.

QUE, El comité de Evaluación de la Facultad ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, num. 9 del Decreto N° 21909/03, y

QUE, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."*.-

QUE, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, inc. c), establece textualmente que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizar técnica y económicamente, ateniendo al tipo de procedimiento a que se trate,..., debiendo en todo caso asegurar al Estado* Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

QUE, es necesaria la **Adquisición de Elementos de Limpieza,** el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a las firmas: Molman S.A., Alternative S.A., CGSS Consultores de Carlos G. Sánchez, Distribuidora Melody de Lelia L. Ferreira, Base Base S.A., Distribuidora Alfa de Julián Cabrera, GL Ventas & Servicios de Gustavo A. Leiva. Por ajustarse sus propuestas a la Especificaciones Técnicas solicitada en el PBC.

QUE, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución,

POR TANTO: De conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Resuelve

Art. 1º. **ADJUDICAR,** la **Adquisición de Elementos de Limpieza** para la Facultad de Ciencias Químicas UNA, por Contratación Directa N° 27 ID N° 290.406, a las firmas:

- **Molman S.A.** adjudicado con los ítems 6, 7 y 30 que corresponde a la suma total de Gs. 26.020.500.- (Guaraníes Veintiséis millones veinte mil quinientos).----------
- **Alternative S.A.,** adjudicado con los ítems 1, 4, 14 y 18 que corresponde a la suma de Gs. 7.280.000.- (Guaraníes siete millones doscientos ochenta mil).----------
- **CGSS Consultores de Carlos G. Sanchez** adjudicado con el ítem 17 que corresponde a la suma de Gs. 9.750.000.- (Guaraníes nueve millones setecientos cincuenta mil).----------
- **Distribuidora Melody de Leila L. Ferreira,** Adjudicado con los ítems 2, 3, y 20 que corresponde a la suma de Gs. 4.250.000 (Guaranies cuatro millones doscientos cincuenta mil). ----------
- **Base Base S.A.**, adjudicado con los ítems 9, 10, 11, 12, 22, 25 y 28 que corresponde a la suma de Gs. 10.321.080.- (Guaranies diez millones trescientos veintiún mil ochenta).---------
- **Distribuidora Alfa de Julian Cabrera**, adjudicado con los ítems 13, 15, 19, 21, 23, 26 y 27 que corresponde a la suma de Gs. 7.915.500 (Guaranies siete millones novecientos quince mil quinientos). ----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

- **GL Ventas & Servicios de Gustavo A. Leiva,** adjudicado con los Ítems 5, 8, 16, 24, y 29 que corresponde a la suma de Gs. 4.422.600 (Guaranies cuatro millones cuatrocientos veintidós mil seiscientos). ----------

Art.2°. **CELEBRAR** contratos con las empresas adjudicadas. ----------

Art. 3° **COMUNICAR** dicha adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.--

Art.4°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Lic. Abg. Diosnel Corvalan
Secretario

Prof. Dr. Esteban Ferro Bertolotto.
Decano

EFB/rca